



**El conocimiento
es de todos**

Colciencias

RESOLUCIÓN No. **0830** DE 2019
02 JUL. 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "VENTANILLA ABIERTA PARA LA PRESENTACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS QUE ACCEDERÁN A LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA POR IMPORTACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS - 2019"

LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

La Subdirectora General del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, en uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, la Resolución No.0023 de 2018 modificada mediante Resolución 596 de 2018 y el Decreto 1694 de 2018, y, en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que el artículo 2° de la Ley 29 de 1990, estableció que "La acción del Estado en esta materia se dirigirá a crear condiciones favorables para la generación de conocimiento científico y tecnología nacionales; a estimular la capacidad innovadora del sector productivo; a orientar la importación selectiva de tecnología aplicable a la producción nacional; a fortalecer los servicios de apoyo a la investigación científica y al desarrollo tecnológico; a organizar un sistema nacional de información científica y tecnológica; a consolidar el sistema institucional respectivo y, en general, a dar 1 incentivos a la creatividad, aprovechando sus producciones en el mejoramiento de la vida y la cultura del pueblo".

Que el artículo 5 de la Ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que el artículo 31 de la Ley 1286 de 2009, "por la cual se modifica la Ley 29 de 1990, se transforma a Colciencias en Departamento Administrativo; se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia y se dictan otras disposiciones", creó el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación (CNBT), integrado por el Director del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (Colciencias), y tres (3) expertos en ciencia, tecnología e innovación, designados por el Director de Colciencias. Este Consejo asumió las funciones que en materia de beneficios tributarios venía ejerciendo el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.



**El conocimiento
es de todos**

Colciencias

RESOLUCION No. 0830 DE 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "VENTANILLA ABIERTA PARA LA PRESENTACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS QUE ACCEDERÁN A LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA POR IMPORTACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS - 2019"

Que los Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación son instrumentos eficaces utilizados para fomentar la inversión en proyectos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i) promoviendo la competitividad de las empresas y el desarrollo de investigaciones de alto impacto para el país.

Que estos instrumentos creados en 1992 han fomentado el apoyo para llevar a cabo proyectos que generan conocimiento y fortalecen las capacidades e infraestructura de instituciones de educación y centros de investigación y desarrollo tecnológico reconocidos por Colciencias para el desarrollo de proyectos con la adquisición de tecnología y elementos que les permita realizar investigaciones de alto impacto para el país y la comunidad educativa.

Que con base en lo anterior, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias, como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTel), Presidencia y Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e innovación, busca otorgar exenciones en el impuesto IVA por la importación de equipos y elementos necesarios para el desarrollo de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación calificados por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación (En adelante CNBT) desarrollados por Centros de investigación y desarrollo tecnológico reconocidos por COLCIENCIAS o Instituciones de educación reconocidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Que en consecuencia, se presenta una "Ventanilla Abierta" orientada a la calificación de los proyectos formulados como de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación cuyo propósito sea la obtención de resultados relevantes para el desarrollo del país y fortalecer las capacidades de las instituciones de educación y centros de investigación y desarrollo tecnológico reconocidos por Colciencias.

Que la "Guía Técnica" respalda la "Ventanilla Abierta", la cual tiene como objetivo definir las condiciones y requisitos que deberán cumplir los Centros de investigación y desarrollo tecnológico, y las Instituciones de educación para acceder a la calificación de las propuestas por el CNBT, y a su vez acceder al beneficio tributario de exención de IVA estipulado en el artículo 428-1 del estatuto tributario. Las propuestas que se presenten en el marco de la presente ventanilla abierta deberán estar enmarcadas en los criterios y condiciones fijadas por el CNBT en el documento de "Tipologías de Proyectos" vigente, los acuerdos del CNBT y la guía.



**El conocimiento
es de todos**

Colciencias

RESOLUCION No. 0830 DE 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "VENTANILLA ABIERTA PARA LA PRESENTACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS QUE ACCEDERÁN A LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA POR IMPORTACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS - 2019"

Que el Acuerdo 21 de 2018 del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios por el cual se ordena el cierre definitivo de las convocatorias 240 y 786 de 2017, y se ordena la apertura de cinco (5) nuevas convocatorias, dentro de las cuales se encuentra la presente convocatoria.

Que por tal razón, la "Ventanilla Abierta" busca reemplazar la convocatoria No. 240 con la finalidad de que los centros de investigación y desarrollo, y las instituciones de educación, puedan postular de manera permanente los proyectos que pretenden acceder al beneficio de exención del Impuesto al Valor Agregado – IVA- por importación de equipos y elementos y conocer de manera clara los respectivos criterios, condiciones y alcance de este beneficio tributario.

Que el artículo 161 de la Ley 1607 de 2012, determinó que el Gobierno Nacional reglamentará el funcionamiento del Consejo Nacional de Beneficios Tributarios en Ciencia, Tecnología e Innovación (CNBT).

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, COLCIENCIAS desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrará.

Que la Gestora de Ciencia y Tecnología Encargada de las Funciones de la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación de Colciencias, solicitó mediante memorando 2019220199503 de fecha 21 de junio de 2019 la apertura de la "VENTANILLA ABIERTA PARA LA PRESENTACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS QUE ACCEDERÁN A LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA POR IMPORTACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS - 2019" dado que la guía técnica con sus respectivos anexos, para la presente "Ventanilla Abierta 2019", fue presentada, revisada y ajustada de acuerdo con los comentarios realizados en el comité de Dirección Técnica del día 15 de mayo de 2019 donde fue aprobada.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la "VENTANILLA ABIERTA PARA LA PRESENTACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS QUE ACCEDERÁN A LA EXENCIÓN



**El conocimiento
es de todos**

Colciencias

RESOLUCION No. 0830 DE 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "VENTANILLA ABIERTA PARA LA PRESENTACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS QUE ACCEDERÁN A LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA POR IMPORTACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS - 2019"

DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA POR IMPORTACIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS - 2019".

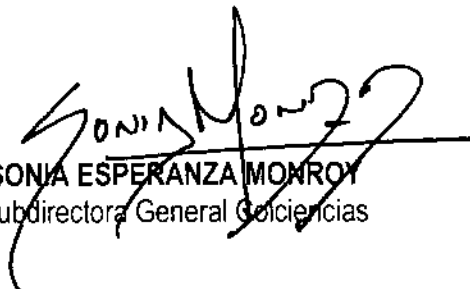
ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente "Ventanilla Abierta" se encuentran establecidos en la "Guía Técnica" publicada en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

02 JUL. 2019

Dada en Bogotá D.C. a los


SONIA ESPERANZA MONROY
Subdirectora General Colciencias

Revisó y VoBo OJ FonsecaF
Elaboró: IM Garavito
Revisó: DDTI